

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

**Acta N° 003-FTTG-002-2023
Local N.º 80**

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de marzo del 2023, siendo las 14H50, en la Sala de Sesiones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado de la Sra. Alcaldesa de Guayaquil; el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil. Actúa como secretaria del comité la Ab. Sindy Espinoza J., Directora de Centro Comercial.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Robinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

- 1. CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA COMPAÑÍA ECUAGANANCIA S.A.**
- 2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-002-2023 RESPECTO DEL LOCAL N.º 80 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**
- 3. SOLICITUD DE CONVALIDACION.**
- 4. VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros del Comité de Subasta, es aprobado el orden del día, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

CONOCIMIENTO DE OFICIO Y RESPUESTA.

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone a conocimiento del Comité que dentro del proceso de Subasta de Locales N.º FTTG-002-2023, respecto del local N° 80 el Gerente General de la compañía ECUAGANANCIA S.A., ha presentado un oficio de fecha 22 de marzo del 2023, que establece: "El día de hoy fue publicado en la pagina web de la Fundación las Actas 2, en el punto donde se mencionan los productos ofertados de la empresa que represento, el directorio aprobó que solo se podrá ofertar del ítem 1 al 5, eliminando de esta forma la venta de sandalia y cartera puesto que el giro del negocio es Comercial-Ropa.// Bajo estas circunstancias hacemos la siguiente observación: El Acta 2 del local 27, el cual el giro del negocio es igual (Comercial-Ropa), se aprueba la venta de ropa y también sandalias y carteras; de esta forma se puede observar que existe una incongruencia en la aprobación del Directorio.// El acta 2 Local 8, el giro del negocio es el mismo (Comercial-Ropa), también se observa que se aprueba Prendas de vestir y accesorios, en lo que respecta a "Accesorios", esto podría incluir: Carteras, Gorras, Sombreros, Cinturones, Sandalias, Zapatos, Gafas, etc); de esta forma se aprecia la incongruencia en lo resuelto por el Directorio.// Amablemente solicito a usted se analice lo antes indicado, y nos

aprueben la venta de Carteras y Sandalias, de la misma forma que los demás locales mencionados.

En relación al oficio transcrito la Directora Comercial, en calidad de secretaria del Comité de Subastas expone a los miembros del mismo que efectivamente por un lapsus calami en el acta anterior se restringió a los primeros 5 ítems lo que podría ofertar, pero que, tomando como base la comunicación expuesta y, lo resuelto respecto de locales con giro similar, es viable que de resultar adjudicado la compañía ECUAGANANCIA S.A., **solo podrá ofertar en el local los ítems que se detallan en los numerales 1, 2, 3, 4, y 5 constante en el Formulario N° 1, presentado en la oferta, así como venta de carteras y sandalias** tomando en consideración lo detallado en el oficio de fecha 22 de marzo del 2023, moción que es aprobada por todos los miembros del Comité de Subasta de Locales de la Fundación.

PUNTO DOS. -

EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-002-2023 RESPECTO DEL LOCAL N.º 80 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone a conocimiento del Comité que dentro del proceso de Subasta de Locales N.º FTTG-002-2023, respecto del local **Nº 80** ha presentado su propuesta la compañía ECUAGANANCIA S.A., de conformidad con el numeral 2.7 de las bases de la **SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-002-2023**, se procede a evaluar las ofertas presentadas, conforme al siguiente detalle:

La oferta presentada por la compañía ECUAGANANCIA S.A., consiste en lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-002-2023 POR LA COMPAÑÍA ECUAGANANCIA S.A., RESPECTO DEL LOCAL N.º 80.			
PARÁMETRO SOLICITADO	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIÓN
1. Integridad de la Oferta	X		
2. Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo con el modelo de las bases	X		
3. Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X		
4. Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	X		
5. Formulario No. 4 Oferta Económica	X		Oferta los siguientes valores. Valor Inicial Ofertado. \$18.000,00 Valor Mensual Ofertado: \$1.700,00
6. Formulario No. 5 Garantía de Seriedad de Oferta	X		
7. Escritura de constitución de la compañía y la última reforma del estatuto si la hubiere.	X		
8. Nombramiento vigente del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	X		
9. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.		X	No se encuentra notariado

10. Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.	X		Presenta certificado provisional del Consejo Nacional Electoral
11. Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.		X	RUC N.º 0992642076001 Fecha de inicio de actividades. 07/10/2009 NO SE ENCUENTRA NOTARIADO
12. Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico exigible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el art. 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno.	X		
13. Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la compañía	X		
14. Nómina de Accionistas o Socios		X	No se encuentra notariado
15. Certificado de no adeudar a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, con corte al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.	X		
16. Comprobante de Garantía de seriedad de oferta, que deberá presentarse en póliza, o cheque certificado a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o presentando la constancia (papeleta de depósito) de haber efectuado la transferencia o depósito correspondiente en la cuenta del Banco Bolivariano, a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.	X		
17. Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	X		
18. Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local/instalación en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales, monto de ejecución del contrato, años de experiencia del mismo y giro de negocio para el cual fue autorizado.	X		Presenta certificado emitido por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, el cual establece que el oferente, ha explotado comercialmente el local N.º 80 con giro comercial ROPA, desde el 1/12/17 por un periodo de 5 años, con monto de ejecución de USD\$131.935,41

PUNTOS TRES. -

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN:

Concluida la evaluación, el Comité de Subasta respecto de la oferta presentada por la compañía ECUAGANANCIA S.A., resuelve: **SOLICITAR** Convalidación de Errores de conformidad con el numeral 2.8 de las Bases de la **SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-002-2023, RESPECTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL LOCAL N° 80 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA"**, en el siguiente sentido:

1. Deberá presentar Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, debidamente notariado.
2. Deberá presentar Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice, debidamente notariado.
3. Deberá presentar Nómina de Accionistas o Socios, debidamente notariado.

PUNTOS CUATRO. -

VARIOS

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15h00. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Dr. Roberto Pólit Robinson

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SUBASTA



Ab. Anwar Macancela B.

DIRECTOR JURÍDICO



Ab. Sindy Espinoza J.

**DIRECTORA DE CENTRO COMERCIAL
SECRETARIA DEL COMITE**